



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

DICIEMBRE 2022 – MAYO 2023

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL EN EL PERIODO
2021 – 2022**

EGRESADA:

MORENO MONCADA XIOMARA ISABEL

TUTOR:

CPA. MUÑOZ CHAVEZ GLADYS GABRIELA

AÑO 2023

RESUMEN

El presente estudio de caso tiene como propósito presentar la Ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal en el periodo 2021-2022.

Debido a las variaciones que presentó el presupuesto de ingresos y gastos en relación con lo que se presupuestó y el monto que terminó ejecutándose, se presenta una inadecuada planificación en la asignación de recursos por parte del GAD, generándose grandes desvíos monetarios, como respuesta a esto los índices porcentuales de ejecución fueron muy bajos en el presupuesto de gastos. A pesar de que hubo recursos, el hecho de que las modificaciones alteraran los techos de las asignaciones iniciales, esto repercutió en el desempeño de la entidad para ejecutar obras públicas en los periodos sujetos a estudio.

Se utilizó un enfoque de investigación cualitativo que permitió determinar información relevante de la ejecución presupuestaria del GAD, conociendo de esta manera el proceso y las fases que el presupuesto debe seguir para llegar a su asignación y posterior ejecución. El método utilizado fue el inductivo-deductivo, a partir del razonamiento técnico del conocimiento, se determinaron premisas relevantes y confiables que permitieron llegar a conclusiones específicas basadas en la investigación a realizar.

Palabras claves: Presupuesto, Planificación, Ejecución, Ingresos y Gastos, Variaciones

ABSTRACT

The purpose of this case study is to present the budget execution of the Decentralized Autonomous Government of the Isla de Bejucal Parish in the period 2021-2022.

Due to the variations that the income and expenses budget presented in relation to what was budgeted and the amount that ended up being executed, there is inadequate planning in the allocation of resources by the GAD, generating large monetary deviations, in response to this the percentage rates of execution were very low in the budget of expenses. Despite the fact that there were resources, the modifications altered the ceilings of the initial allocations. Affecting the performance of the entity in the execution of public works in the periods under study.

A qualitative research approach was used that allowed determining relevant information on the GAD's budget execution, this knowing the process and the phases that the budget must follow to reach its allocation and subsequent execution. The method used was the inductive-deductive one, from the technical reasoning of the knowledge, relevant and reliable premises were determined that allowed reaching specific conclusions based on the research to be carried out.

Keywords: Budget, Planning, Execution, Income and Expenses, Variations.

ÍNDICE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVOS	8
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	9
MARCO CONCEPTUAL	10
MARCO METODOLOGICO.....	23
RESULTADOS.....	24
Tabla 1.	24
Tabla 2.	25
Tabla 3	27
Tabla 4.	29
Tabla 5	30
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	32
CONCLUSIONES	34
RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS	38

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ejecución presupuestaria en las entidades del sector público se describe como la fase de recepción de los ingresos presupuestarios que atienden las obligaciones de los gastos ya sean personales, bienes de consumos, servicios no personales y de transferencia; dicho proceso consta de dos operaciones principales, el compromiso que se debe adaptar a la decisión de destinar determinada suma de dinero en función a lo presupuestado para concretar la financiación de actividades previstas, y el pago de los importes que es establecido en función a los compromisos jurídicos o en otras palabras contratos que se consoliden con la prestación de servicios, trabajos o suministros convenidos que dan lugar a la autorización del gasto.

Evaluar la ejecución del presupuesto dentro los Gobiernos Autónomos Descentralizados es de vital importancia, puesto que, permite medir el desempeño de la entidad en relación con los niveles de financiamiento, gestión de los recursos para financiar obras y objetivos a corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan Operativo Anual (POA). De no contar con los recursos necesarios para ejecutar lo planteado, esto genera un desfase en el tiempo de cumplimiento, ocasionando variaciones en las asignaciones iniciales a las partidas presupuestarias generándose reformas al presupuesto que generalmente alteran el destino de la asignación que en muchas ocasiones afectan a los índices de ejecución presupuestaria.

El análisis de las variaciones que presentan las partidas de ingresos y gastos en correlación a lo que se asigna y a lo que se codifica, permite identificar el rendimiento del presupuesto a través del tiempo en que se estipula cumplirse determinada actividad. La diferencia entre los costos que se planifican en el proyecto y los costos reales en los que se incurre permiten evaluar el impacto que tienen las desviaciones en los niveles de solvencia y dependencia financiera anuales de la entidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal es una entidad que pertenece al sector público que goza de autonomía política, administrativa y financiera y se rige por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorialidad, integración y participación ciudadana, cuya función es fomentar el desarrollo rural de la parroquia gestionando obras en beneficios a la comunidad. El principal problema que enfrentó en los periodos 2021 – 2022 fueron los bajos niveles porcentuales de ejecución en varias partidas presupuestarias, mayoritariamente en los gastos afectando el cumplimiento de obras públicas.

En función a lo manifestado anteriormente, se pudo observar que no se logró cumplir de manera efectiva la planificación presupuestaria, lo cual evidencio variaciones en relación con lo presupuestado y a lo ejecutado en comparación de un periodo a otro generando desviaciones monetarias significativas.

Además, como es de conocimiento general, el Estado Ecuatoriano se ha visto en la obligación de establecer reformas en el presupuesto, esto debido a factores externos como la emergencia sanitaria que aún genera secuelas en los periodos actuales, con respecto a esto, existen obras inconclusas que no se han logrado ejecutar en el año en que se planificaron y que en su efecto se deben priorizar sobre las demás haciendo que el GAD se vea en la obligación de optimizar los ingresos y gastos públicos, lo cual también ha causado problemas en la ejecución.

JUSTIFICACIÓN

A partir del año 2010 los Gobiernos parroquiales tienen total independencia para la realización de sus proyecciones, lo que les permite conocer más a fondo las necesidades de las parroquias y tomar decisiones acordes al presupuesto anualmente establecido. Por ende, determinar los motivos por los cuales suelen presentarse variaciones en las partidas de ingresos y gastos que producen bajos niveles de ejecución presupuestaria es de vital importancia para la óptima planificación de la entidad.

El presente estudio tiene como finalidad analizar el proceso de ejecución presupuestaria llevado a cabo durante los periodos 2021 - 2022 en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal, para ello, es importante considerar que el presupuesto dentro de los GAD parroquiales cumple funciones fundamentales al momento de la distribución de los recursos para generar obras a beneficio de la parroquia, y a su vez la contabilización de ingresos y gastos debe estar regida por principios gubernamentales que son normas encaminadas a lograr una adecuada administración de los recursos públicos y la correcta ejecución de obras públicas.

Debido a los bajos niveles porcentuales de ejecución presupuestaria en varias partidas presupuestarias a consecuencia de la inadecuada planificación y distribución del presupuesto, este estudio se justifica en la evaluación al proceso de ejecución del GAD mediante la revisión del presupuesto tanto de ingresos como de gastos.

Al evaluar cada una de las partidas presupuestarias estas nos darán la respuesta al desarrollo de la planificación ejecutada, determinando las variaciones presupuestarias de ingresos y gastos en el periodo 2021 en comparación al periodo 2022 para así poder determinar los índices de ejecución del presupuesto al año 2022 y las causas que influyen en la realización de obras a beneficio de la parroquia.

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal a través de la evaluación del proceso presupuestario ejecutado en los periodos 2021 – 2022.

Objetivos específicos

Identificar las variaciones que existieron en el presupuesto de ingresos y gastos del GAD Isla de Bejucal en los periodos 2021-2022 para conocer las partidas que se vieron afectadas por dichas variaciones.

Evaluar la ejecución presupuestaria mediante la aplicación de indicadores financieros que permitan interpretar el desempeño de la planificación del GAD.

Determinar cómo las variaciones del presupuesto influyeron en la ejecución de obras públicas al año 2022.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

El desarrollo del presente caso de estudio titulado “ Ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal en el periodo 2021-2022, se relaciona con la línea de investigación de Gestión Financiera, Administrativa, Tributaria, Auditoría y Control, puesto que, se analizara la gestión y el funcionamiento de los recursos financieros con base en la planificación presupuestal del GAD, tomando en cuenta la aplicación de la normativa legal sujeta a la elaboración del presupuesto y su posterior designación para el cumplimiento de las actividades previstas en este tipo de entidades gubernamentales.

Así mismo, el caso de estudio se relaciona con la sub línea de investigación de Auditoría y Control, dado que, el objetivo de esta investigación es analizar la ejecución presupuestaria del GAD mediante la evaluación al proceso presupuestario ejecutado en los periodos 2021-2022, lo que permitirá conocer las causas de la presencia de variaciones en el presupuesto de ingresos y gastos. Tomando en cuenta, que la auditoria permite establecer una visión de los procedimientos contables y financieros de la entidad mediante la compilación de la información registrada contablemente para determinar si se está cumpliendo con la actividad planificada en su ejercicio fiscal anual.

MARCO CONCEPTUAL

En la actualidad, cada división territorial en Ecuador denomina parroquia, cuenta con un Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial para el fomento del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través, del ejercicio de sus competencias, mismos que están integrados por ciudadanos que son electos democráticamente. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales al ser entidades del sector público, deben estar regidas por normativas constitucionales y gubernamentales para el ejercicio de sus funciones.

El presente estudio de caso se desarrolla en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal, con RUC 1260025800001, actualmente está representado por el Ing. Oscar Santillán Arana y se encuentra ubicado en la ciudadela San Nicolás de la Parroquia Isla de Bejucal, Cantón Baba, Provincia de los Ríos.

El GAD de la Parroquia Isla de Bejucal es una entidad autónoma pública, dedicada a actividades de administración pública en general, cuya función principal es planificar, coordinar, y ejecutar obras a favor de la parroquia. Para ello, los representantes del GAD parroquial deben trabajar en estrecha relación con la comunidad para identificar necesidades y priorizar planes a favor de la parroquia.

Para (COOTAD, 2019) “los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personerías jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”. Un GAD promueve la ejecución de proyectos y la calidad de servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y lidera el desarrollo sostenible a favor de estos.

Del monto total del presupuesto anual del Gobierno Nacional, los GAD parroquiales reciben el 6% para financiar sus planes y proyectos. También se suelen destinar fondos específicos

para programas en áreas prioritarias como: infraestructura, salud, educación, seguridad, entre otros.

Además, de recibir financiamiento por parte del Estado, existen organismos multilaterales como el Banco Mundial o el Banco de Desarrollo que brindan financiamiento a ese tipo de entidades para abordar inclemencias sanitarias, climáticas, entre otras, buscando fortalecer los sistemas de salud y de esa manera mejorar la calidad de vida de los sectores que más lo necesitan. De manera externa los GAD también pueden optar por créditos tanto en el sector público como privado para financiar sus programas. Cabe destacar que los fondos que reciben este tipo de instituciones deben estar sujetos a una planificación y gestión responsable.

El presupuesto es un plan financiero que se expresa en término monetarios que muestran un conjunto de ingresos y gastos previstos para un periodo de tiempo determinado, en concreto, es una estimación sistemática de las metas que una persona, una empresa o una entidad gubernamental se propone alcanzar.

Para las entidades, el presupuesto representa una herramienta de planificación útil para la administración, puesto que, a través de él se establecen metas que ponen en manifiesto el liderazgo y compromiso de todos los integrantes de la organización, con el propósito de incrementar el valor de esta. A nivel gubernamental, el presupuesto constituye un instrumento de gestión pública, considerando que, permite establecer políticas y prioridades para el gasto público con la finalidad de garantizar una asignación eficiente de los recursos fortaleciendo el desarrollo social.

Según Chero Fernández (2020), “el presupuesto en el sector público es un instrumento de administración estatal en el que se asignan recursos públicos con base en las necesidades prioritarias de la población. Las prioridades que se destacan se satisfacen por medio del

abastecimiento de bienes y servicios públicos de calidad para la población costeados a través del presupuesto”. (pág. 25)

Este mismo autor menciona que el “presupuesto es una expresión cuantificada y conjunta de los gastos a atender durante el tiempo en que se establecen, por las instituciones que hacen parte del sector estratégico público y además muestra los ingresos que financian a los gastos”.

Tomando en consideración lo anterior, podemos destacar que la elaboración de un presupuesto debe estar estimada en los ingresos y gastos con los que cuenta la entidad.

Gil afirma que:

Los ingresos de un Estado reciben el nombre de ingresos públicos y se determinan a partir del cobro de impuestos, la venta o el alquiler de propiedades, las emisiones de bonos y las beneficios o utilidades de la empresa pública, entre otras actividades. De hecho, considera que el ingreso permite el desarrollo del gasto público. (Gil, 2020)

Por otra parte, De la Guerra Zuñiga (2016), considera que:

El gasto público consiste en erogaciones monetarias que realiza el Estado con el propósito de atender necesidades públicas; sin embargo, la actividad en si misma de erogar o distribuir el ingreso monetario, requiere más que el pago de deudas, el cumplimiento de obligaciones contractuales o el pago de sueldos y salarios. El gasto público implica que se transformen las rentas del Estado en servicios públicos, que satisfagan requerimientos presupuestarios tanto propios del Estado como gobierno autónomo con necesidades económicas, como de la ciudadanía, que, con sus aportes, contribuye al cumplimiento de fines integrales en general, a partir de esto es que existe una estrecha relación entre ingresos y gastos.

La elaboración de un plan presupuestal en el sector público precisa los recursos que requieren los gastos operativos, que, al estar relacionados con las operaciones principales de la entidad, dan el paso a las llamadas estimaciones presupuestarias iniciales en compensación a la inversión pública.

Para (Westreicher , 2020) “la inversión pública es un gasto que tiene fines productivos y es realizado por el Estado, a través, del gobierno central, o los gobiernos subnacionales o locales. Este tipo de inversión es principalmente para la provisión de bienes, servicios o infraestructura necesarios para el desarrollo nacional o local”.

En cuanto, a la planificación presupuestal, esta constituye un mecanismo de proyección que se utiliza para examinar los ingresos y gastos que se espera proyectar a futuro, es por ello, que la inversión debe ser el resultado de una correcta distribución, dado que, en base a esto nace la importancia de una correcta elaboración del presupuesto por parte de la entidad.

Según (Ramirez Molinares , 2018), la elaboración de un plan presupuestal en una institución establece ventajas que definen la correcta planificación, entre las cuales encontramos:

- ✓ Se dispone de un instrumento por el cual las actividades de la empresa se desarrollan de acuerdo con un plan global coordinado, lo cual conlleva a la adecuación y realización de estrategias operacionales.
- ✓ Posibilita adopción de parámetros que serán determinados con anticipación, puesto que, la empresa deberá prepararse para asumir riesgos que se puedan presentar en el proceso presupuestal.
- ✓ Permite establecer un mejor control de los recursos como base para la elaboración del presupuesto.

- ✓ Ayuda al manejo financiero de la entidad.
- ✓ Facilita la distribución de los recursos.

De manera general, quienes planean el presupuesto, sean empresas públicas o privadas, tomando en cuenta las normas generales que rigen la elaboración presupuestaria, que les permitirá medir los resultados tanto de manera cuantitativa y cualitativa, obtienen mayores resultados, que quienes solo se apresuran a distribuir recursos sin antes haber pronosticado las consecuencias futuras.

Para la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2021), los presupuestos en los sectores públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad:** Se incluirán el total de las partidas ingresos y gastos presupuestables al periodo determinado. No será viable una compensación entre los mismos de manera previa a su fijación en el presupuesto.
- **Unidad:** El presupuesto conservará igualdad dentro de sus ingresos y gastos de manera que se consiga compilar en un esquema estandarizado dentro de sus varias fases o etapas, considerándose que no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación:** El presupuesto debe mantener coherencia, en termino de los recursos que se planean se incluirán al presupuesto y las asignaciones ya incorporadas, las cuales deberán dar respuesta a los requerimientos de los recursos identificados para lograr conseguir que las metas y objetivos se proyecten anualmente.

- **Equilibrio y estabilidad:** El presupuesto deberá responder a las metas anuales de déficit/superávit fiscal, y deben presentarse bajo un contexto de estabilidad presupuestaria a lograrse a un mediano plazo.
- **Plurianualidad:** La base plurianual (4 años), permitirá la elaboración de un presupuesto que se enmarcará en un programa de estabilidad consiente a las necesidades de la población y se establecerá en la consecución de los objetivos de sostenibilidad y equilibrio presupuestario a mediano plazo.
- **Eficiencia:** Los recursos deben ser asignados y utilizados dentro del presupuesto en términos de la producción de bienes y servicios públicos con el menor costo posible para cumplir con las características requeridas sin dejar de lado la calidad.
- **Eficacia:** Cumplir metas, objetivos y obtener resultados en los programas planificados, para cumplir con las características requeridas, sin dejar de lado la calidad.
- **Transparencia:** El presupuesto será dado a conocer de manera que sea fácil de entender en todos los niveles de la organización del Estado y de la sociedad, al igual que se deberá informar para la comprensión de este, de manera permanente, a través, de informes públicos los cuales deberán basarse en resultados obtenidos en el proceso de ejecución.
- **Flexibilidad:** El presupuesto será susceptible a presentar modificaciones. La forma de modificar el presupuesto serán las reformas, a razón de esto, estas serán un instrumento flexible, con el cual propiciar una utilización adecuada de los recursos.

- **Especificación:** Se establecerán claramente las fuentes de ingresos y el destino de estos; por lo tanto, más allá del presupuesto asignado será un error, cabe destacar que tampoco se permitirá que se destinen recursos a cumplir propósitos ajenos a los ya establecidos.
- **Legalidad:** Los actores involucrados a la creación de las estimaciones presupuestarias, deben sujetarse a las disposiciones del marco legal vigente.
- **Integralidad:** En las etapas del ciclo presupuestario y en los componentes del Sistema Nacional de Finanzas Públicas debe coexistir un enfoque integral, mismo que, comprenderá todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales
- **Sostenibilidad:** Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas de manera que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. (págs. 35-37)

Para el GAD parroquial, los principios presupuestarios son un pilar fundamental que debe cumplir todo presupuesto público para garantizar la sostenibilidad de la planificación financiera. La metodología que establece cada uno de los principios, propone un criterio de evaluación objetiva al cumplimiento de las proyecciones dentro de los límites preestablecidos que integran el proceso de asignación del presupuesto.

Llugin (2017) menciona que, “un proceso presupuestario abarca todas las etapas del gasto público, desde la planeación de cuanto se puede gastar y en qué rubros, hasta la evaluación de lo gastado y los resultados obtenidos”. En función a esto y a los principios presupuestarios, el presupuesto de gastos debe ser equivalente al presupuesto de ingresos. Si el presupuesto de gastos

es mayor al de ingreso, esto ocasionará un desequilibrio presupuestario, lo que sobrellevará a que no se cumplan las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control.

El presupuesto para llegar a la etapa de ejecución, debe atravesar diferentes fases o etapas previas a este proceso, es decir, que, para ser aprobado, primeramente, debe definirse la proforma presupuestaria con los programas, proyectos o actividades a incorporarse en el presupuesto, misma que deberá ser elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas, tomando en cuenta cada una de las necesidades de las entidades comprometidas en el Presupuesto General del Estado, para que, a través, de la Presidencia de la República sea enviada a la Asamblea Nacional para su respectiva aprobación. La legislatura podrá de ser necesario crear observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos monetarios sin alterar el monto total a presupuestarse.

Una vez aprobada la proforma presupuestaria, esta se convierte en el presupuesto inicial aprobado para la entidad, y entrara en vigor a partir del 1 de enero del siguiente año.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018), señala que la ejecución es la etapa presupuestaria en donde todas las unidades que conforman el sector público realizan lo especificado en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y observan que todas las actividades encaminadas a obtener recursos humanos, materiales y financieros cumplan con todos los requerimientos para la obtención de bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos. La gestión presupuestaria determina ciertas características que se deben tomar en cuenta durante la ejecución:

- **Presupuesto inicial:** Es el valor aprobado por la Asamblea Nacional, una vez aprobado este se transforma en el valor monetario con el que una institución iniciara la gestión de sus actividades financieras.

- **Presupuesto codificado:** Representa el monto inicial, más las reformas realizadas al final del periodo de ejecución debido a los cambios, como el aumento de ingresos, disminuciones, identificación de nuevos recursos para gastos adicionales que no se podrán cubrir con el monto inicial ya fijado.
- **Presupuesto comprometido:** Constituyen el monto de obras, bienes o servicios tramitados a través, convenios y otros instrumentos jurídicos de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo.
- **Presupuesto devengado:** Muestra la cantidad de actividades, bienes o servicios procesados por cada monto que se devengo, que representa un compromiso por la prestación efectiva realizada.
- **Presupuesto Pagado:** Pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindo el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Economía y Finanzas, previa la solicitud de la constitución, para corroborar que ha contratado al tercero. (págs. 5-7)

El Gobierno de la Parroquia Isla de Bejucal con la finalidad de ejecutar cada una de las obras o proyectos a desarrollarse, con anticipación elabora un documento denominado Plan Operativo Anual (POA), mismo que, le permite dar seguimiento a las actividades programadas, a su vez, los recursos programados se dividen por trimestres para facilitar la ejecución.

El POA se compone de un ejercicio diagnóstico tanto de la situación actual del Gobierno autónomo como de la gestión institucional del mismo, que tiene como objetivo actualizar

el conocimiento de los problemas y demandas prioritarias que habrán de atenderse en el año de ejecución del POA. Así mismo, para cada proyecto o actividad se especificarán las metas, costos y programación de la ejecución, que darán, como resultados fichas técnicas de los planes a llevarse a cabo, que ofrecerán una información más específica para la ejecución. (Morán Luis & Rosa Arlen, 2019, pág. 19)

La evaluación de la planificación presupuestaria de la entidad, a través del seguimiento del POA, permite conocer hasta qué punto se está logrando cumplir con lo estipulado en su programación anual, sin embargo, para el GAD de la parroquia Isla de Bejucal esto no se ha logrado cumplir del todo, debido a que, se han presentado variaciones con respecto al monto que se presupuesta y lo que se logra ejecutar, apreciándose bajos niveles porcentuales de ejecución, que el GAD como institución pública que busca cubrir obras que satisfagan a la parroquia, no se puede permitir. Es importante considerar, que, si una variación entre lo presupuestado y ejecutado es significativa, ha de volverse objeto de investigación para el proceso financiero de la institución, dado que, son estas las que alteran los resultados finales.

Es normal que, en los procesos contables o financieros de un GAD existan variaciones en las asignaciones a ciertas partidas, ya sean, estas establecidas en los presupuestos o en los valores registrados en las cédulas de ingresos o gastos, que si bien, logran adecuarse al monto total designado, en vista de que, no pueden superar el límite de designación, hacen que valores de un periodo a otro se vean afectados al no ser cubiertos por completo.

Para (Lorca Fernández , 2022), “una variación en la contabilidad es la diferencia entre el importe previsto y el importe real. Las variaciones son comunes en la elaboración de presupuestos, pero pueden ocurrir en cualquier previsión”. (pág. 83)

Por principio, un presupuesto es esencialmente una herramienta flexible, lo que significa, que se puede ajustar. Debido a que, el presupuesto inicial consta de estimaciones de ingresos y gastos relacionados con metas específicas, que, al desarrollarse con anticipación los supuestos en los que se basaron las estimaciones originales pueden cambiar con el tiempo según el año de ejecución, lo que justifica, replantearlas y ajustarlas. Si el presupuesto fuere inflexible, es decir, sin posibilidad de ajuste, perdería su utilidad como instrumento para la toma de decisiones, dado que al variar las condiciones y al presentarse una realidad distinta a la proyectada originalmente, los indicios en los que se sustentó pierden validez y las decisiones que se tomaran posteriormente pueden no ser las más apropiadas.

Desde esta perspectiva, el presupuesto debe ajustarse según se vayan presentando aspectos no considerados en su formulación. Ante esto, los ajustes que realiza el GAD en respuesta a las variaciones que se presentan, que pueden, ser causa de distintos factores, como el hecho de la presencia de modificaciones al presupuesto que, al no ser atendidas a tiempo, no se cuenta con recursos para solventar gastos haciendo difícil la ejecución. De manera más concreta corresponde a una redistribución de los montos asignados en las diferentes subpartidas, sin que a nivel general involucre un aumento en el monto general presupuestado y que es registrado en las cédulas presupuestarias de estos rubros.

Según Amedd (2017), menciona que una cédula presupuestal “es una hoja de control presupuestario utilizada para un análisis periódico del avance, ejecución y cumplimiento de los proyectos de la entidad”. En este documento se relacionan las diferentes partidas presupuestarias del GAD parroquial, la fuente de financiamiento, el valor que se les ha asignado, y el valor que se va devengando hasta la fecha, en otras palabras, el valor ya usado y el saldo que queda por devengar es por esto que, una vez que el valor inicial al presupuesto es designado, los ajustes al

mismo deben cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, en donde el ingreso debe cubrir el gasto.

Al revisar las cédulas presupuestarias del GAD de la parroquia Isla de Bejucal, observamos que las partidas de ingresos que utilizó fueron las siguientes:

- Ingresos Corrientes
- Ingresos de Capital
- Ingresos de Financiamiento

En gastos, las partidas fueron:

- Gastos Corrientes
- Gastos de Inversión
- Aplicación al Financiamiento

Las partidas de ingresos están relacionadas con los gastos. Los saldos que no se hayan ejecutado hasta el momento de aprobar las modificaciones presupuestarias, se convertirá en el monto máximo a modificar en una partida o subpartida, dicha modificación deberá ser aprobada por las autoridades competentes, lo que ocasiona muchas veces que la planificación trimestral del GAD se vea afectada, debido a que, el tiempo de ejecución se extiende, quedando rubros sin ejecutarse en el tiempo establecido y otras que se buscaba planificar en una fecha específica, deberán esperar a que el monto presupuestal para el próximo periodo trimestral sea asignado nuevamente.

Moreno Cruz (2019), establece que:

La planificación financiera en un GAD es de vital importancia, en función a que, es la manera de organizar los recursos económicos, dicha organización permite que se

distribuyan de manera equitativa. Con esto se pretende que la entidad se plantee objetivos que sean posibles de cumplirse, para de esta manera, en un tiempo establecido los mismos puedan ser evaluados con posterioridad y tomar decisiones adecuadas a su mejoramiento, si se llegaren a presentar problemas en su distribución.

Por ende, es de vital importancia llevar a cabo un adecuado proceso de planificación financiera de la distribución del presupuesto, para ello, se pueden utilizar indicadores financieros, los cuales ayudarán a evaluar cómo influyen las variaciones presupuestarias en la gestión de la entidad. Los indicadores financieros permiten medir el comportamiento de ciertas variables e identificar las desviaciones.

Estupiñan Gaitan (2020), determino lo siguiente:

Los indicadores financieros son medidas que permiten evaluar y analizar la salud financiera de la entidad. Estos se clasifican en varias categorías, que incluyen índices de rentabilidad, liquidez, eficiencia, solvencia, ejecución. La comprensión de estas medidas, indica cómo se está desempeñando la institución de manera financiera.

Durante la aplicación de indicadores financieros el GAD, deberá referir un informe detallado de las actividades que se presupuestaron y que ejecutaron, lo que permitirá que se aplique el indicador financiero correcto, con dicha información se podrá evaluar el proceso presupuestario del GAD.

Evaluar el proceso presupuestario en una entidad del sector público es constatar el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en la planificación, estableciendo los recursos financieros con los que se cuenta, y si esos recursos con los que se cuenta se están ejecutando según lo establecido, dicho de otro modo, el desempeño de la entidad será el resultado de la evaluación del presupuesto.

MARCO METODOLOGICO

Para el desarrollo de este estudio de caso fue necesario apoyarse en una metodología adecuada y bien estructurada. Se utilizó un enfoque cualitativo que permitió identificar, a través, de la información presentada por la entidad, las principales características, condiciones y demás factores que fueron necesarios de reconocer para establecer el problema que afectó a la ejecución presupuestaria del GAD de la Parroquia Isla de Bejucal en el periodo 2021-2022.

También se utilizó, el método inductivo – deductivo, para la elaboración de un marco conceptual, a partir de estrategias de razonamiento lógico a nivel técnico del conocimiento, se utilizaron premisas particulares para llegar a conclusiones generales y específicas, con el fin de buscar información relevante en libros, revistas, artículos científicos, páginas web, relacionados con el tema objeto de estudio.

Por último, la técnica utilizada para la recolección de datos fue la entrevista y como instrumento, un cuestionario que contiene una serie preguntas abiertas realizadas al Sr. Alberto Reynoso Villasagua, encargado del departamento financiero del GAD de la parroquia Isla de bejucal, esto con el fin de obtener información a las interrogantes planteadas para el progreso de la investigación.

RESULTADOS

En función a los objetivos planteados, se presentan los siguientes resultados obtenidos de la información del proceso presupuestario ejecutado por el GAD de la Parroquia Isla de Bejucal en los periodos 2021-2022.

➤ **Análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos**

Tabla 1. *Asignaciones presupuestarias de ingresos en los periodos 2021 – 2022.*

Ingresos	2021			2022		
	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Asignación Inicial	Codificado	Devengado
Ingresos corrientes	\$106.697,89	\$106.697,89	\$ 98.592,13	\$108.486,69	\$128.058,28	\$128.058,28
Ingresos de capital	\$188.069,51	\$212.037,29	\$212.037,29	\$178.154,87	\$193.154,87	\$193.154,87
Ingresos financiamiento	-----	\$ 78.123,48	-----	-----	\$104.540,07	\$104.500,71
Total	\$294.767,40	\$396.858,66	\$310.629,41	\$286.641,56	\$425.753,22	\$425.713,86

Fuente: Cédulas presupuestarias del GAD Parroquial Isla de Bejucal

Elaborado por: Xiomara Moreno

Variación	2021	Variación Asignación Inicial/Devengado	5%	23%
	2022	Variación Codificado/ Devengado	48%	-0,009%

Los ingresos presentaron en su estructura, Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, e Ingresos de financiamiento.

Con respecto a la asignación inicial y el devengado total del año 2021, existió un aumento en el presupuesto del 5%. Al año 2022 el devengado aumentó en 48% respecto a lo que se presupuestó inicialmente.

El total codificado de ingresos para el 2021 fue de 396.858,66, de los cuales solo se ejecutaron 310.629,41, existiendo un aumento del 23%. Para el 2022, el total codificado es 425.753,22, lográndose ejecutar 425.753,22, presentado solo una leve variación del -0,009%.

Lo anterior nos muestra que las variaciones de ingresos del 2022 fueron menos significativas que el 2021. Lo que indica que, a nivel de ingresos, existió una buena captación de financiamiento para cubrir obras.

Tabla 2. Asignaciones presupuestarias de gastos en los periodos 2021-2022

Gastos	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Asignación Inicial	Codificado	Devengado
Gastos corrientes	\$106.607,89	\$106.697,89	\$106.485,67	\$108.486,69	\$128.058,28	\$114.154,22
Gastos de inversión	\$177.700,66	\$204.770,44	\$113.329,77	\$149.889,16	\$259.617,36	\$131.996,00
Aplicación al financiamiento	\$ 10.368,85	\$ 85.390,33	\$ 23.439,34	\$ 28.265,71	\$ 38.077,58	\$7.761.80
Total	\$294.767,40	\$396.858,66	243.254,78	286.641,56	\$425.753,22	\$253.912,02

Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos del GAD de la Parroquia Isla de Bejucal

Elaborado por: Xiomara Moreno

Variación	2021	Asignación Inicial - Devengado	-17%	-13%
	2022	Codificado - Devengado	-39%	-40%

Los gastos presentaron en su estructura: Gastos Corrientes, Gastos de Inversión y Aplicación al financiamiento.

La asignación total de gastos para el 2021 es de 294.760,40 y al final se devengaron 243.254,78, presentando una variación del 17%, que monetariamente representa una disminución de \$ 51.512,62. Para el 2022, el presupuesto inicial es 286.641,56, valor del cual solo se ejecutan 253.912,02, mostrando una variación del 39%, lo que refleja una disminución de \$ 32.729,54. Con esto se establece que los gastos presentan variaciones más considerables, al presentar un mayor porcentaje de diferenciación entre los saldos iniciales, codificados y devengados.

➤ **Indicadores presupuestarios**

Se utilizaron indicadores financieros para evaluar el desempeño de la entidad con lo cual determinar los índices de ejecución del presupuesto, esto nos permitió conocer hasta qué punto el GAD está cumpliendo con los objetivos estratégicos dentro de la planificación anual.

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos de transferencia}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$2021 = \frac{212.037,29}{310.629,42} = 0,68 \times 100 = 68\% \quad 2022 = \frac{193.154,87}{425.713,86} = 0,45 \times 100 = 45\%$$

Los ingresos de capital o transferencia de capital son financiamiento por parte del estado para cubrir gastos corrientes. Este indicador nos indica que del total del presupuesto el 68% y el 45% del presupuesto total correspondió a transferencias del estado para cubrir sueldos al personal y demás gastos financieros.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

$$2021 = \frac{98.592,13}{106.485,67} = 0,92 \times 100 = 92\% \quad 2022 = \frac{128.058,28}{114.154,22} = 1,12 \times 100 = 112\%$$

La tendencia de este indicador establece que, si el resultado es mayor a 1 hay superávit, si es menor a 1 hay déficit. En el periodo 2021 los ingresos corrientes no cubrieron del todo los gastos corrientes, por lo tanto, no hay equilibrio presupuestario, los ingresos corrientes son mayores que los gastos corrientes. Sin embargo, la diferencia fue poca y se logró cubrir el 92%. Al año 2022, los ingresos son mayores a los gastos, con lo que se determina que los ingresos corrientes cubrieron los gastos corrientes.

$$\text{Reformas presupuestarias} = \frac{\text{Montos de reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}}$$

$$2021 = \frac{102.091,26}{294.767,40} = 0,35 \times 100 = 35\% \quad 2022 = \frac{139.111,66}{286.641,56} = 0,49 \times 100 = 49\%$$

Durante los años 2021 y 2022 el GAD de la parroquia Isla de Bejucal alcanzo porcentajes de 35% y 49% respectivamente en realizar reformas en relación con el presupuesto inicial.

$$\text{Índice de ejecución presupuestaria de ingresos} = \frac{\text{Total de ingresos ejecutados}}{\text{Total de ingreso codificados}}$$

$$2021 = \frac{310.629,42}{396.858,66} = 0,78 \times 100 = 78\% \quad 2022 = \frac{425.713,86}{425.753,22} \times 100 = 0,99 = 99\%$$

El indicador nos muestra la ejecución total de ingresos en el periodo 2021 y 2022.

Tabla 3. Ejecución presupuestaria de ingresos periodos 2021 -2022.

	2021			2022		
	Codificado	Devengado	Ejecutado	Codificado	Devengado	Ejecutado
Ingresos						
Ingresos corrientes	\$106.697,89	\$ 98.592,13	98%	\$128.058,28	\$128.058,28	100%

Ingresos de Capital	\$212.037,29	\$212.037,29	100%	\$193.154,87	\$193.154,87	100%
Ingresos de financiamiento	\$ 78.123,48	-----	-----	\$104.540,07	\$104.500,71	99%
Total	\$396.858,66	\$310.629,41	78%	\$425.753,22	\$425.713,86	99%

Fuente: Cédulas presupuestarias de ingresos del GAD Parroquial Isla de Bejucal

Elaborado por: Xiomara Moreno

Al año 2021 los ingresos corrientes según los datos obtenidos se ejecutaron al 97% con una desviación de 8.105,76, la cual se determinó mediante la diferencia entre saldo codificado y devengado, los ingresos corrientes se ejecutaron al 100%, mientras que los ingresos de financiamiento presentaron una asignación de 78.123,48, monto el cual no logro ejecución. En su totalidad la partida de ingresos alcanzo una ejecución del 78%.

Los ingresos corrientes, de capital y financiamiento al 2022, presentaron niveles de ejecución altos. El ingreso de financiamiento presento una pequeña variación de 39,36, alcanzando una ejecución del 99%.

Índice de ejecución presupuestaria de gastos = $\frac{\text{Total de gastos ejecutados}}{\text{Total de gastos codificados}}$

$$2021 = \frac{243.254,78}{396.858,66} = 0,61x 100 = 61\% \qquad 2022 = \frac{253.912,02}{425.753,22} = 0,59x 100 = 59\%$$

Por otra parte, los índices de ejecución de gastos reflejan variaciones porcentuales significativas entre ambos periodos, tanto en la ejecución total como en la ejecución por partidas, determinándose así que al año 2022 solo se alcanzó un nivel de ejecución del 59%.

Tabla 4. *Ejecución presupuestaria gastos periodo 2021 - 2022*

Gastos	2021			2022		
	Codificado	Devengado	Ejecución	Codificado	Devengado	Ejecución
Gastos Corrientes	\$ 106.697,89	\$106.485,67	99%	\$ 128.058,28	\$ 114.154,22	89%
Gastos de Inversión	\$ 204.770,44	\$113.329,77	55%	\$ 259.617,36	\$ 131.996,00	51%
Aplicación al financiamiento	\$ 85.390,33	\$23.439,34	27%	\$ 38.077,58	\$ 7.761,80	20%
Total	\$396.858,66	\$243.254,78	61%	\$425.753,22	\$253.912,02	59%

Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos del GAD de la Parroquia Isla de Bejucal

Elaborado por: Xiomara Moreno

En relación con la información presupuestaria al 2021, los gastos corrientes alcanzaron una ejecución del 99%, con una desviación de 212,22; en cuanto a los gastos de inversión se ejecutó el 55%, debido a que, no lograron concretarse del todo las inversiones con un faltante de 91.440,67; la aplicación al financiamiento se ejecutó en un 27%, lo que indica que el GAD no logro saldar el monto total de sus deudas, quedando 61.950,99 sin ejecutarse.

Al 2022, los gastos corrientes ejecutados representaron un 89%, un porcentaje menor al 2021, con una variación de 13.904,06 de gastos que no fueron cubierto a pesar de que a nivel de ingresos corrientes hubo suficiente captación para cubrir este tipo de gastos. Los gastos de inversión presentaron un faltante de 127.621,36, alcanzando a ejecutarse solo el 51%, porcentaje que afecto mayoritariamente a la subpartida de oras públicas; por último, la aplicación al

financiamiento, alcanzo una ejecución del 20%, quedando deudas pendientes por saldar que en seguirán afectando periodos siguientes.

Con respecto al total ejecutado de ambos periodos al 2022, existió una desviación de 171.884,12.

$$\text{Gasto en obras públicas} = \frac{\text{Gastos de obras públicas}}{\text{Total de gastos}}$$

$$\text{2021} = \frac{27.129,65}{243.254,78} = 0,11 \times 100 = 11\% \quad \text{Año 2022} = \frac{5.489,37}{253.912,02} \times 100 = 2,16\%$$

El indicador muestra que los gastos cubrieron el 11,15% y el 2,16% para las obras publicas.

Tabla 5. Ejecución de obras públicas 2021 - 2022

Subpartida	2021			2022		
	Codificado	Devengado	Ejecución	Codificado	Devengado	Ejecución
Obras públicas	\$ 50.928,39	\$ 27.129.65	53%	\$ 105.111,40	\$ 5.489,37	5%

Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos del GAD de la Parroquia Isla de Bejucal

Elaborado por: Xiomara Moreno

En cuanto al cumplimiento de una de las actividades principales del GAD que es la ejecución de obras públicas, la tabla nos muestra que al año 2022, la ejecución no se logró cumplir según lo esperado por la entidad. El GAD se había propuesto el cumplimiento de más del 50% de obras para el año 2022, esto en función al bajo porcentaje de ejecución que se alcanzó a cubrir en el año 2021, pero al observar los datos, podemos fijar que al año 2022 solo se estableció una ejecución del 5%, incluso menor al 2021, presentando como resultado que se desviara un monto por 99.622,03 que con relación a lo codificado es un monto muy alto.

Con una diferencia porcentual del 48% entre ambos periodos, esta subpartida perteneciente a los gastos de inversión fue la que menos porcentaje de ejecución presento.

Podemos determinar que las causas que influyeron en el bajo nivel de cumplimiento de obras públicas al año 2022, fue el resultado de un considerable porcentaje de reformas que generaron variaciones entre el saldo codificado y el devengado que no logro ejecutarse por completo, debido al retraso de la asignación codificada, el GAD recibió el desembolso al finalizar el año en el mes de diciembre volviéndose imposible la ejecución.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la entrevista realizada a la persona a cargo del área financiera, supo manifestar que existieron variaciones con respecto a lo que se asignó inicialmente y al monto total que se terminó devengando, dichas variaciones fueron el resultado de modificaciones al presupuesto inicial.

De acuerdo con el entrevistado, si bien las reformas en muchas ocasiones se realizan en beneficio al presupuesto, el hecho de no medir los resultados de estas modificaciones en el tiempo establecido termina afectando la planificación inicial de la entidad, debido a que, los desembolsos de la mismas no se realiza dentro del trimestre en el que se presupuestan, lo que altera la planificación de la entidad y al suceder esto, el GAD solo puede concentrarse en procurar cubrir deudas de gastos anteriores, quedando los del periodo actual rezagadas.

Con relación a los resultados obtenidos y tomando en cuenta lo establecido por el departamento financiero, se pudo determinar que las partidas más afectadas por las variaciones fueron las partidas de gastos, lo que impidió el cumplimiento de obras públicas.

A través, de la información presentada por el GAD se pudo aplicar indicadores financieros a los valores presupuestados con la finalidad de poder evaluar el desempeño de la entidad en cuanto a la ejecución del presupuesto, tomando en cuenta que el proceso presupuestario consta de dos operaciones primordiales, el compromiso de establecer decisiones en cuanto al monto monetario que se necesita para llevar a cabo una obra y el pago del importe que es establecido con la prestación del servicio para realizar la actividad.

El GAD como una institución no tuvo un buen desempeño durante los periodos 2021-2022, a pesar de que sus ingresos fueron en su gran mayoría aceptables para cubrir gastos, solo se

lograron ejecutar gastos corrientes, mientras que los gastos de inversión y aplicación al financiamiento presentaron desviaciones considerables.

Por otra parte, destacando el hecho de que el gasto en obra pública es una herramienta para incidir en el crecimiento económico y desarrollo sostenible de la sociedad acreedora a este beneficio, podemos deducir que, aunque el devengado para obras públicas en el año 2022 fue mayor, dicho monto no logro ejecutarse en su totalidad, ocasionando que el desarrollo sostenible de la parroquia se viese afectado, y a su vez el GAD no pudo entregar nuevas obras.

Las obras que no se lograron cumplir por el retraso en la asignación del presupuesto fueron dos canchas con cubierta y una con graderíos, que se planea se realicen en el primer trimestre del periodo siguiente.

CONCLUSIONES

Después de llevar a cabo la investigación, se llegó a las siguientes conclusiones:

En primera instancia, al evaluar las cédulas presupuestarias, se pudo observar que se planificó un monto de \$ 294.767,40 en el año 2021 y \$ 286.641,56 al año 2022, dichas estimaciones ya designadas pasaron un proceso de reformas, lo que dio como resultado que los presupuestos aumentarán en un 34% y 48% respectivamente, afectando a la planificación inicial, debido a que, las modificaciones fueron realizadas con el objetivo de cubrir obras en un tiempo establecido, que no logro cumplirse. Al no contar con el respectivo saldo a devengarse dentro de los límites establecidos, no fue posible ejecutar obras, sosteniendo como actividades anuales durante el periodo 2022 solo el saldar necesidades de periodos anteriores que no llegaron a realizarse por factores externos como la emergencia sanitaria.

Segundo, se evaluó el desempeño de la entidad con el uso de indicadores financieros que nos permitieron conocer los índices de ejecución presupuestarias de ingresos y gastos, con lo que llegamos a observar que las partidas de gastos son las que presentan el menor nivel porcentual de ejecución, en el año 2022 a pesar de contar con financiamiento para cubrir las demás partidas, que no involucraban a los ingresos de inversión, lo mismo que se refleja al año 2021, lo que se convierte en un resultado desfavorable para le gestión financiera planificadas en aquellos periodos.

RECOMENDACIONES

Con relación a lo investigado y a las conclusiones que se establecieron, se recomienda lo siguiente:

Tomando como punto de partida que las variaciones en el presupuesto es lo que más afecta a la ejecución presupuestaria, es recomendable que el GAD efectúe un análisis anticipado de las modificaciones o reformas que puedan presentarse a futuro.

Uno de los principios fundamentales del presupuesto establecidos por el Sistema Nacional de Economías y Finanzas Públicas, es la plurianualidad, tomando como base plurianual 4 años, en donde el presupuesto debe ser consiente a los objetivos de equilibrio y sostenibilidad a cumplirse a mediano plazo, con esto el GAD podrá preparar su Plan Operativo Anual con anticipación, previendo todo lo que se realizará en el periodo fiscal a desarrollarse, con la base plurianual se podrán tomar en cuenta las necesidades que van quedando inconclusas y las que puedan surgir en el futuro, de esa manera se podrá estimar la proyección de varios presupuestos más, los cuales si se aprueban, esto ayudaría a la entidad a poder ejecutar sus actividades planificadas en el año, las actividades que quedaron rezagadas y las que surjan en el proceso.

También es conveniente que el GAD perfeccione su proceso de planificación internamente, creando un plan estratégico que le permita reconocer las necesidades, y llevar un seguimiento de las mismas, en donde los encargados de crear el presupuesto, asignen recursos en un tiempo y forma, dado que, el presupuesto es un proceso que conlleva tiempo y cualquier error o inconveniente que se presente en la ejecución afecta al cumplimiento de obras a favor de la parroquia, siendo esta funciones, una de las funciones principales del GAD Isla de Bejucal.

REFERENCIAS

- Amedd, B. (19 de Julio de 2017). *Cédulas presupuestarias* . Obtenido de <https://prezi.com/6iuqvti3uemk/cedula-presupuestaria/>
- Chero Fernández, A. (2020). *Presupuestos*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16622/PRESUPUESTO S%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16622/PRESUPUESTO%20S%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- COOTAD. (2019). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- De la Guerra Zuñiga , E. (25 de Marzo de 2016). Presupuesto, gasto publico y compra publica responsable en Ecuador. *in Foro, Revista de Derecho*. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/462/2508#toc>
- Estupiñan Gaitan, R. (2020). *Analisis financiero y de gestion*. Bogota: EcoeEdiciones.
- Gil, S. (1 de Marzo de 2020). *Economipedia - Ingreso* . Obtenido de Economipedia : <https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>
- Llugin, K. (2017). *Contro presupuestario y su relación en la liquidez del GAD Municipal Santiago de Quero, Canton Quero, Provincia de Tungurahua, periodo 2015*. Escuela Superior Politecnica de Chimborazo, Ambato, Ecuador. Obtenido de

<https://1library.co/document/y8grvx2z-control-presupuestario-relacion-liquidez-municipal-santiago-provincia-tungurahua.html>

Lorca Fernández , P. (2022). *Contabilidad Provisional* (Primera edición ed.). Madrid, España : Parainfo S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas . (2018). *El ciclo presupuestario*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>

Morán Luis, M. R., & Rosa Arlen, M. (2019). *Guia para la formulacion del Plan Operativo Anua (POA) Municipal*. Santo Domingo, Republica Dominicana: Mediabyte, S.R.L.

Moreno Cruz , M. E. (2019). *La planificación financiera y su incidencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo [Tesis de licenciatura, Universica Técnica de Ambato]*. Repositorio Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30067/1/T4616i.pdf>

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. (2021). *Principios presupuestarios*.

Ramirez Molinares , C. V. (2018). Los presupuestos: sus objetivos e importancia. *Revista Cultural UNILIBRE* , 74-84.

Westreicher , G. (1 de Enero de 2020). *Economipedia - Inversion pública* . Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/inversion-publica.html>

ANEXOS

Anexo 1. Carta de autorización



Magister
Eduardo Gáelas Guijarro
Decano de la Facultad de Administración, Finanzas e Informática

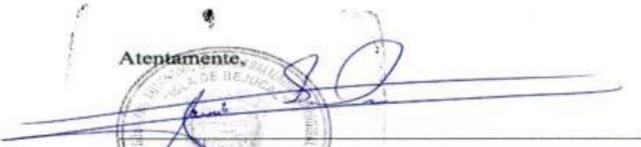
Presente. –

De mis consideraciones

Yo **Santillán Arana Oscar** en mi calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal** certifico que la **Srta. Moreno Moncada Xiomara Isabel**, con **C.I 1250872296**, estudiante de la Facultad de Administración, Finanzas e Informática, inscrita en el Proceso de Titulación para obtener el título de Lcda. en Contabilidad y Auditoría, tiene el permiso requerido para desarrollar el estudio de caso con el tema **“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL EN EL PERIODO 2021-2022”**.

Por la atención brindada a la presente, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. **Oscar Santillán Arana**
PRESIDENTE DEL GADPR ISLA DE BEJUCAL

Oscar Santillán
PRESIDENTE Falta mucho
Por hacer

Anexo 2. Oficio del Decanato



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Babahoyo, 10 de marzo del 2023
D-FAFI-UTB-0096-2023

Ingeniero.

Oscar Santillan Arana.

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL.**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo por parte de la Facultad de Administración, Finanzas e Informática de la Universidad Técnica de Babahoyo, donde formamos profesionales altamente capacitados en los campos de Tecnologías de la Información y de Administración, competentes, con principios y valores cuya practica contribuye al desarrollo integral de la sociedad, es por ello que buscamos prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

La señorita, **MORENO MONCADA XIOMARA ISABEL**, con cédula de identidad No. **125087229-6** Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, matriculada en el proceso de titulación en el periodo Diciembre 2022 – Mayo 2023, trabajo de titulación modalidad Estudio de Caso, previo a la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, solicita por intermedio del Decanato de esta Facultad el debido permiso para realizar el Estudio de Caso, el cual titula: **“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL EN EL PERIODO 2021 - 2022”**.

Atentamente,


Lcdo. Eduardo Galeas Guijarro MAE.
DECANO



GAD PR ISLA DE BEJUCAL
RECIBIDO
Fecha: 13 de marzo del 2023 Hora: 16:23
Hojas Anexas: -----

SECRETARIA

Av. Universitaria Km 2 ½ vía Montalvo. Teléfono (05) 2572024
e-mail: decanotofafi@utb.edu.ec

Elaborado por:
Ing. Marilyn Coloma Aguilar

Revisado por:
Lcdo. Eduardo Galeas Guijarro, MAE

Anexo 3. Análisis anti-plagio del compilatio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

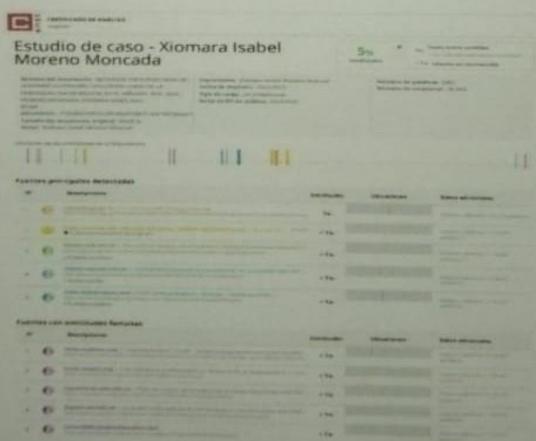


Babahoyo, marzo 29 del 2023

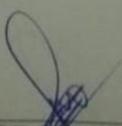
**CERTIFICACIÓN DE PORCENTAJE DE SIMILITUD CON OTRAS FUENTES
 EN EL SISTEMA DE ANTIPLAGIO**

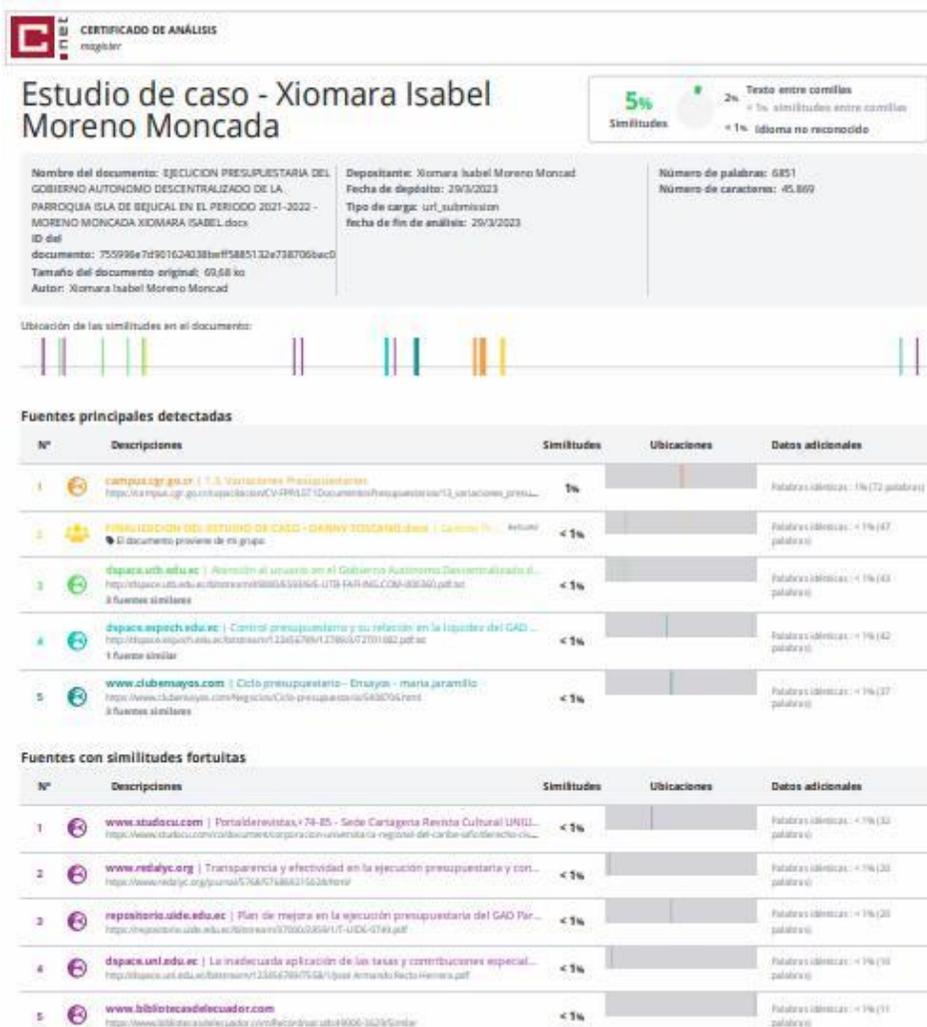
En mi calidad de Tutor del Trabajo de la Investigación de: la, Srta.: **XIOMARA ISABEL MORENO MONCADA**, cuyo tema es: **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL EN EL PERIODO 2021 – 2022**, certifico que este trabajo investigativo fue analizado por el Sistema Antiplagio Urkund, obteniendo como porcentaje de similitud de **[5%]**, resultados que evidenciaron las fuentes principales y secundarias que se deben considerar para ser citadas y referenciadas de acuerdo a las normas de redacción adoptadas por la institución y Facultad.

Considerando que, en el Informe Final el porcentaje máximo permitido es el 10% de similitud, queda aprobado para su publicación.



Por lo que se adjunta una captura de pantalla donde se muestra el resultado del porcentaje indicado.


CPA. MUÑOZ CHAVEZ GLADYS GABRIELA
 DOCENTE DE LA FAFL



Anexo 4. RUC de la entidad

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...te hace bien el país

NUMERO RUC: 1260025800001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANTILLAN ARANA OSCAR GIASMANI

CONTADOR: REINOSO VILLASAGUA ALBERTO MARINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2000

FEC. INSCRIPCION: 17/06/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/06/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: BABA Parroquia: ISLA DE BEJUCAL Calle: INDEPENDENCIA Número: S/N Intersección: SEGUNDA TRANSVERSAL Referencia ubicación: DENTRO DE LA CASA COMUNAL Celular: 0979043126 Email: gobiernoisladebejucal@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

GAD PR ISLA DE BEJUCAL
CERTIFICO
Este presente documento es fiel copia

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

FECHA: 25/01/2023
FIRMA: *[Firma]*

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 5\ LOS RIOS **CERRADOS:** 0

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MLCY140408 **Lugar de emisión:** BABAHOYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 04/06/2019 16:13:21

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1260025800001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	OTROS	FEC. INICIO ACT.
001					27/10/2000

NOMBRE COMERCIAL: RENOSO VILLASOLA ALBERTO MARINO
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO: 04/06/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABA Parroquia: ISLA DE BEJUCAL Calle: INDEPENDENCIA Número: S/N Intersección: SEGUNDA TRANSVERSAL Referencia: DENTRO DE LA CASA COMUNAL Celular: 0979043126 Email: gobiernoisladebejucal@gmail.com



GAD PR ISLA DE BEJUCAL
 CERTIFICADO

FECHA: 25/01/2022

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

ABERTOS: 1
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Handwritten Signature]* SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: MLCY140408 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 04/06/2019 18:13:21

Anexo 5. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del periodo 2021

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

1

01-01- 2021 AL 31-12-2021

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	106,697.89		106,697.89	98,592.13	8,105.76	78,635.05	19,957.08
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	106,697.89		106,697.89	98,592.13	8,105.76	78,635.05	19,957.08
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobie	106,697.89		106,697.89	98,592.13	8,105.76	78,635.05	19,957.08
180606	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentrali	106,697.89		106,697.89	98,592.13	8,105.76	78,635.05	19,957.08
2	INGRESOS DE CAPITAL	188,069.51	23,967.78	212,037.29	212,037.29		207,449.61	4,587.68
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVE	188,069.51	23,967.78	212,037.29	212,037.29		207,449.61	4,587.68
2801	Transferencias o Donaciones de Capital e Inve		21,944.00	21,944.00	21,944.00		21,944.00	0.00
280101	Del Presupuesto General del Estado		21,944.00	21,944.00	21,944.00		21,944.00	0.00
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Invers	188,069.51	2,023.78	190,093.29	190,093.29		185,505.61	4,587.68
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	188,069.51	2,023.78	190,093.29	190,093.29		185,505.61	4,587.68
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		78,123.48	78,123.48		78,123.48	0.00	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES		69.52	69.52		69.52	0.00	0.00
3701	Saldos en Caja y Bancos		69.52	69.52		69.52	0.00	0.00
370102	De Fondos de Autogestión		69.52	69.52		69.52	0.00	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		78,053.96	78,053.96		78,053.96	0.00	0.00
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar		78,053.96	78,053.96		78,053.96	0.00	0.00
380101	De Cuentas por Cobrar		78,053.96	78,053.96		78,053.96	0.00	0.00

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

1
01-01- 2021 AL 31-12-2021
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
	TOTALES:	294,767.40	102,091.26	396,858.66	310,629.42	86,229.24	286,084.66	24,544.76
	 ING. OSCAR SANTILLAN ARANA PRESIDENTE						 ALBERTO PEINOS VILASAGUA TESORERO	

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

1

01-01-2021 AL 31-12-2021

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometidos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	EGRESOS CORRIENTES	106.697,89		106.697,89	106.485,67	212,22	106.485,67	212,22	92.664,17	13.821,50
51	EGRESOS EN PERSONAL	97.743,35	728,06	98.471,41	98.283,97	187,44	98.283,97	187,44	84.462,47	13.821,50
5101	Remuneraciones Básicas	76.404,00	(414,56)	75.989,44	75.840,00	149,44	75.840,00	149,44	68.696,15	7.143,85
510105	Remuneraciones Unificadas	76.404,00	(414,56)	75.989,44	75.840,00	149,44	75.840,00	149,44	68.696,15	7.143,85
5102	Remuneraciones Complementarias	9.605,00	(632,00)	8.973,00	8.945,00	28,00	8.945,00	28,00	5.425,00	3.520,00
510203	Decimo Tercer Sueldo	6.777,00	(632,00)	6.145,00	6.145,00		6.145,00		2.825,00	3.520,00
510204	Decimo Cuarto Sueldo	2.828,00		2.828,00	2.800,00	28,00	2.800,00	28,00	2.800,00	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	11.734,35	1.774,62	13.508,97	13.498,97	10,00	13.498,97	10,00	10.341,32	3.157,65
510601	Aporte Patronal	8.519,04	503,86	9.022,90	9.022,90	.00	9.022,90	.00	6.866,47	2.156,43
510602	Fondo de Reserva	3.215,31	1.270,76	4.486,07	4.476,07	10,00	4.476,07	10,00	3.474,85	1.001,22
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.578,40	(2.578,40)							
5301	Servicios Básicos	720,00	(720,00)							
530105	Telecomunicaciones	720,00	(720,00)							
5307	Egresos en Informática	358,40	(358,40)							
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	358,40	(358,40)							
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.500,00	(1.500,00)							
530804	Materiales de Oficina	750,00	(750,00)							
530805	Materiales de Aseo	750,00	(750,00)							
56	EGRESOS FINANCIEROS	1.153,94	1.701,13	2.855,07	2.855,07		2.855,07		2.855,07	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	1.153,94	1.701,13	2.855,07	2.855,07		2.855,07		2.855,07	
560201	Sector Público Financiero	1.153,94	1.701,13	2.855,07	2.855,07		2.855,07		2.855,07	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	500,00	(500,00)							
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	500,00	(500,00)							
570201	Seguros	250,00	(250,00)							
570203	Comisiones Bancarias	250,00	(250,00)							
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.722,20	840,21	5.562,41	5.346,62	215,79	5.346,62	215,79	5.346,62	

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

1

01-01-2021 AL 31-12-2021

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sec	4,722.20	649.21	5,371.41	5,346.63	24.78	5,346.63	24.78	5,346.63	
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estad	1,473.84	377.57	1,851.41	1,826.63	24.78	1,826.63	24.78	1,826.63	
580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	3,248.36	271.64	3,520.00	3,520.00		3,520.00		3,520.00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	177,700.66	27,069.78	204,770.44	113,329.77	91,440.67	113,329.77	91,440.67	104,887.40	8,642.37
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	24,195.00	66,094.17	90,289.17	67,727.10	22,562.07	67,727.10	22,562.07	59,084.73	8,642.37
7101	Remuneraciones Básicas	21,588.00		21,588.00		21,588.00		21,588.00		
710106	Salarios Unificados	21,588.00		21,588.00		21,588.00		21,588.00		
7102	Remuneraciones Complementarias	2,607.00	6,824.86	9,431.86	9,331.66	100.20	9,331.66	100.20	6,144.92	3,186.74
710203	Decimo Tercer Sueldo	1,799.00	3,366.33	5,165.33	5,165.33	.00	5,165.33	.00	3,278.46	1,886.87
710204	Decimo Cuarto Sueldo	808.00	3,458.53	4,266.53	4,166.33	100.20	4,166.33	100.20	2,866.46	1,299.87
7105	Remuneraciones Temporales		49,696.00	49,696.00	49,262.00	434.00	49,262.00	434.00	45,142.74	4,119.26
710510	Servicios Personales por Contrato		49,696.00	49,696.00	49,262.00	434.00	49,262.00	434.00	45,142.74	4,119.26
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		8,723.31	8,723.31	8,333.52	389.79	8,333.52	389.79	6,997.15	1,336.37
710601	Aporte Patronal		5,742.77	5,742.77	5,739.08	3.69	5,739.08	3.69	4,402.71	1,336.37
710602	Fondo de Reserva		2,980.54	2,980.54	2,594.44	386.10	2,594.44	386.10	2,594.44	
7107	Indemnizaciones		850.00	850.00	799.92	50.08	799.92	50.08	799.92	
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Ce		850.00	850.00	799.92	50.08	799.92	50.08	799.92	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	75,483.61	(19,827.39)	55,656.22	11,885.00	43,771.22	11,885.00	43,771.22	11,885.00	
7301	Servicios Básicos	1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		
730104	Energía Eléctrica	1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		
7302	Servicios Generales	15,000.00	10,365.96	25,365.96	11,885.00	13,480.96	11,885.00	13,480.96	11,885.00	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	15,300.00	(2,879.64)	12,120.36	5,281.00	6,839.36	5,281.00	6,839.36	5,281.00	
730235	Servicio de Alimentación		13,245.60	13,245.60	6,604.00	6,641.60	6,604.00	6,641.60	6,604.00	
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y S	27,000.00	(23,037.39)	3,962.91		3,962.91		3,962.91		
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3,000.00	(2,400.00)	600.00		600.00		600.00		
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	24,000.00	(20,637.09)	3,362.91		3,362.91		3,362.91		
7399	asignaciones a distribuir	32,483.61	(7,156.26)	25,327.35		25,327.35		25,327.35		

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

1
01-01-2021 AL 31-12-2021
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
739901	asign a distribuir para bienes y servicios de	32,483.61	(7,156.26)	25,327.35		25,327.35		25,327.35		
75	OBRAS PÚBLICAS									
7501	Obras de Infraestructura	72,427.39	(21,499.00)	50,928.39	27,129.65	23,798.74	27,129.65	23,798.74	27,129.65	
750107	Construcciones y Edificaciones	72,427.39	(21,499.00)	50,928.39	27,129.65	23,798.74	27,129.65	23,798.74	27,129.65	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN									
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		200.00	200.00	142.49	57.51	142.49	57.51	142.49	
770203	Comisiones Bancarias		200.00	200.00	142.49	57.51	142.49	57.51	142.49	
			200.00	200.00	142.49	57.51	142.49	57.51	142.49	
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN									
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al	5,594.66	2,102.00	7,696.66	6,445.53	1,251.13	6,445.53	1,251.13	6,445.53	
780101	A Entidades del Presupuesto General del Estad	5,594.66	2,102.00	7,696.66	6,445.53	1,251.13	6,445.53	1,251.13	6,445.53	
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		2,102.00	2,102.00	2,102.00		2,102.00		2,102.00	
		5,594.66		5,594.66	4,343.53	1,251.13	4,343.53	1,251.13	4,343.53	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	10,368.85	75,021.48	85,390.33	23,439.34	61,950.99	23,439.34	61,950.99	23,439.34	
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA									
9602	Amortización Deuda Interna	10,368.85		10,368.85	6,584.59	3,784.26	6,584.59	3,784.26	6,584.59	
960201	Al Sector Público Financiero	10,368.85		10,368.85	6,584.59	3,784.26	6,584.59	3,784.26	6,584.59	
		10,368.85		10,368.85	6,584.59	3,784.26	6,584.59	3,784.26	6,584.59	
97	PASIVO CIRCULANTE									
9701	Deuda Flotante		75,021.48	75,021.48	16,854.75	58,166.73	16,854.75	58,166.73	16,854.75	
970101	De Cuentas por Pagar		75,021.48	75,021.48	16,854.75	58,166.73	16,854.75	58,166.73	16,854.75	
			75,021.48	75,021.48	16,854.75	58,166.73	16,854.75	58,166.73	16,854.75	
TOTALES:		294,767.40	102,091.26	396,858.66	243,254.78	153,603.88	243,254.78	153,603.88	220,790.91	22,463.87

19-ene-2022 9:50:58

Ejercicio: 21GPB

Elaborado por: GAD ISI A

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: XXXXXX
GASTOS: XXXXXX

1
01-01-2021 AL 31-12-2021
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos comprometer	Saldo por devengado	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
	 ING. OSCAR SANTILLAN ARANA PRESIDENTE						 ALBERTO REINOS VILLACORTA TESORERO			

Anexo 6. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del periodo 2022

GADPRIB**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ISLA DE BEJUCAL**INGRESOS:
GASTOS:**1**
CEDULA DE INGRESOS 01 ENERO 2022 AL 31 DICIEMBRE 2022

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	108,486.69	19,571.59	128,058.28	128,058.28	.00	128,058.28	0.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	108,486.69	19,571.59	128,058.28	128,058.28	.00	128,058.28	0.00
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobie	108,486.69	19,571.59	128,058.28	128,058.28	.00	128,058.28	0.00
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentrali	108,486.69	19,571.59	128,058.28	128,058.28	.00	128,058.28	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	178,154.87	15,000.00	193,154.87	193,154.87		193,154.87	0.00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVE	178,154.87	15,000.00	193,154.87	193,154.87		193,154.87	0.00
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Invers	178,154.87	15,000.00	193,154.87	193,154.87		193,154.87	0.00
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	178,154.87	15,000.00	193,154.87	193,154.87		193,154.87	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		104,540.07	104,540.07	104,500.71	39.36	104,500.71	0.00
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		79,975.93	79,975.93	79,975.93		79,975.93	0.00
3602	Financiamiento Público Interno		79,975.93	79,975.93	79,975.93		79,975.93	0.00
360201	Del Sector Público Financiero		79,975.93	79,975.93	79,975.93		79,975.93	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES		39.36	39.36		39.36	0.00	0.00
3701	Saldos en Caja y Bancos		39.36	39.36		39.36	0.00	0.00
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado		9.29	9.29		9.29	0.00	0.00
370102	De Fondos de Autogestión		30.07	30.07		30.07	0.00	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		24,524.78	24,524.78	24,524.78		24,524.78	0.00

07-feb-2023 10:35:26

Ejercicio: 22GPIB

Elaborado por: GADISLA

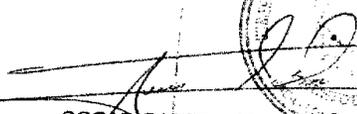
GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ISLA DE BEJUCAL

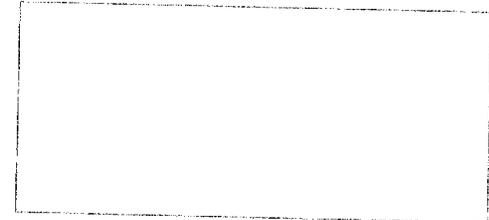
INGRESOS:
GASTOS:

1
CEDULA DE INGRESOS 01 ENERO 2022 AL 31 DICIEMBRE 2022

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar	
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar		24,524.78	24,524.78	24,524.78		24,524.78	0.00	
380101	De Cuentas por Cobrar		24,524.78	24,524.78	24,524.78		24,524.78	0.00	
TOTALES:			286,641.56	139,111.66	425,753.22	425,713.86	39.36	425,713.86	.00


OSCAR SANTILLAN ARANA
PRESIDENTE


ALBERTO REINOSO VILLACIGLA
TESORERO



GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ISLA DE BEJUCAL

1

INGRESOS:

CEDULA DE GASTOS 01 ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

GASTOS:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos compromet	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	EGRESOS CORRIENTES	108,486.69	19,571.59	128,058.28	114,154.22	13,904.06	114,154.22	13,904.06	98,683.64	15,476.56
51	EGRESOS EN PERSONAL	100,461.37	10,000.00	110,461.37	110,005.50	455.87	110,005.50	455.87	95,033.43	14,972.07
5101	Remuneraciones Básicas	76,380.00	11,462.00	87,842.00	87,842.00		87,842.00		77,166.72	10,675.28
510105	Remuneraciones Unificadas	76,380.00	11,462.00	87,842.00	87,842.00		87,842.00		77,166.72	10,675.28
5102	Remuneraciones Complementarias	9,200.00	200.00	9,400.00	9,340.00	60.00	9,340.00	60.00	9,340.00	
510203	Decimo Tercer Sueldo	6,365.00		6,365.00	6,365.00		6,365.00		6,365.00	
510204	Decimo Cuarto Sueldo	2,835.00	200.00	3,035.00	2,975.00	60.00	2,975.00	60.00	2,975.00	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	14,881.37	(1,662.00)	13,219.37	12,823.50	395.87	12,823.50	395.87	8,526.71	4,296.79
510601	Aporte Patronal	8,516.37	2,000.00	10,516.37	10,440.85	75.52	10,440.85	75.52	6,144.06	4,296.79
510602	Fondo de Reserva	6,365.00	(3,662.00)	2,703.00	2,382.65	320.35	2,382.65	320.35	2,382.65	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,600.00		1,600.00		1,600.00		1,600.00		
5307	Egresos en Informática	350.00		350.00		350.00		350.00		
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	350.00		350.00		350.00		350.00		
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,250.00		1,250.00		1,250.00		1,250.00		
530804	Materiales de Oficina	500.00		500.00		500.00		500.00		
530805	Materiales de Aseo	750.00		750.00		750.00		750.00		
56	EGRESOS FINANCIEROS	1,555.71		1,555.71		1,555.71		1,555.71		
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	1,555.71		1,555.71		1,555.71		1,555.71		
560201	Sector Público Financiero	1,555.71		1,555.71		1,555.71		1,555.71		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	570.00		570.00	92.00	478.00	92.00	478.00	92.00	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	570.00		570.00	92.00	478.00	92.00	478.00	92.00	
570201	Seguros	320.00		320.00		320.00		320.00		
570203	Comisiones Bancarias	250.00		250.00	92.00	158.00	92.00	158.00	92.00	
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4,299.61	9,571.59	13,871.20	4,056.72	9,814.48	4,056.72	9,814.48	3,558.21	498.51
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sec	4,299.61	9,571.59	13,871.20	4,056.72	9,814.48	4,056.72	9,814.48	3,558.21	498.51
580104	A. Gobiernos Autónomos Descentralizados	2,666.41	9,571.59	12,438.00	2,668.59	9,769.41	2,668.59	9,769.41	2,401.44	267.15

07-feb-2023 10:41:29

Ejercicio: 22GPIB

Elaborado por: GADISLA

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS:

CEDULA DE GASTOS 01 ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

GASTOS:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
580108	A Cuentas o Fondos Especiales	1,433.20		1,433.20	1,388.13	45.07	1,388.13	45.07	1,156.77	231.36
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	149,889.16	109,728.20	259,617.36	131,996.00	127,621.36	131,996.00	127,621.36	121,245.67	10,750.33
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	24,197.00	70,304.49	94,501.49	72,560.79	21,940.70	72,560.79	21,940.70	62,383.23	10,177.56
7101	Remuneraciones Básicas	21,588.00		21,588.00		21,588.00		21,588.00		
710106	Salarios Unificados	21,588.00		21,588.00		21,588.00		21,588.00		
7102	Remuneraciones Complementarias	2,609.00	3,999.32	6,608.32	6,608.32	.00	6,608.32	.00	6,608.32	
710203	Decimo Tercer Sueldo	1,799.00	1,373.66	3,172.66	3,172.66	.00	3,172.66	.00	3,172.66	
710204	Decimo Cuarto Sueldo	810.00	2,625.66	3,435.66	3,435.66		3,435.66		3,435.66	
7105	Remuneraciones Temporales		58,312.00	58,312.00	58,312.00		58,312.00		50,832.74	7,479.26
710510	Servicios Personales por Contrato		58,312.00	58,312.00	58,312.00		58,312.00		50,832.74	7,479.26
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		7,993.17	7,993.17	7,640.47	352.70	7,640.47	352.70	4,942.17	2,698.30
710601	Aporte Patronal		6,793.17	6,793.17	6,793.17		6,793.17		4,094.87	2,698.30
710602	Fondo de Reserva		1,200.00	1,200.00	847.30	352.70	847.30	352.70	847.30	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	29,000.00	22,523.62	51,523.62	48,466.22	3,057.40	48,466.22	3,057.40	48,466.22	
7301	Servicios Básicos	1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		
730104	Energía Eléctrica	1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		
7302	Servicios Generales	15,000.00	27,023.62	42,023.62	42,023.62		42,023.62		42,023.62	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	15,000.00	27,023.62	42,023.62	42,023.62		42,023.62		42,023.62	
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	10,000.00	(9,060.00)	940.00		940.00		940.00		
730417	Infraestructura	10,000.00	(9,060.00)	940.00		940.00		940.00		
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y S	3,000.00	(2,100.00)	900.00		900.00		900.00		
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3,000.00	(2,100.00)	900.00		900.00		900.00		
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		6,660.00	6,660.00	6,442.60	217.40	6,442.60	217.40	6,442.60	
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Constr		5,100.00	5,100.00	5,100.00		5,100.00		5,100.00	
730812	Materiales Didácticos		1,560.00	1,560.00	1,342.60	217.40	1,342.60	217.40	1,342.60	
75	OBRAS PÚBLICAS	90,692.16	14,419.24	105,111.40	5,489.37	99,622.03	5,489.37	99,622.03	5,489.37	
7501	Obras de Infraestructura	90,692.16	14,419.24	105,111.40	5,489.37	99,622.03	5,489.37	99,622.03	5,489.37	

07-feb-2023 10:41:29

Ejercicio: 22GPIB

Elaborado por: GADISLA

GADPRIB**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ISLA DE BEJUCAL**

INGRESOS:

CEDULA DE GASTOS 01 ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

GASTOS:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
750104	Urbanización y Embellecimiento		79,975.93	79,975.93		79,975.93		79,975.93		
750107	Construcciones y Edificaciones	90,692.16	(65,556.69)	25,135.47	5,489.37	19,646.10	5,489.37	19,646.10	5,489.37	
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	6,000.00	2,480.85	8,480.85	5,479.62	3,001.23	5,479.62	3,001.23	4,906.85	572.77
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al	6,000.00	2,480.85	8,480.85	5,479.62	3,001.23	5,479.62	3,001.23	4,906.85	572.77
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	3,000.00	2,399.89	5,399.89	5,398.66	1.23	5,398.66	1.23	4,825.89	572.77
780108	A Cuentas o Fondos Especiales	3,000.00	80.96	3,080.96	80.96	3,000.00	80.96	3,000.00	80.96	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	28,265.71	9,811.87	38,077.58	7,761.80	30,315.78	7,761.80	30,315.78	7,761.80	
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	28,265.71		28,265.71		28,265.71		28,265.71		
9602	Amortización Deuda Interna	28,265.71		28,265.71		28,265.71		28,265.71		
960201	Al Sector Público Financiero	28,265.71		28,265.71		28,265.71		28,265.71		
97	PASIVO CIRCULANTE		9,811.87	9,811.87	7,761.80	2,050.07	7,761.80	2,050.07	7,761.80	
9701	Deuda Flotante		9,811.87	9,811.87	7,761.80	2,050.07	7,761.80	2,050.07	7,761.80	
970101	De Cuentas por Pagar		9,811.87	9,811.87	7,761.80	2,050.07	7,761.80	2,050.07	7,761.80	

TOTALES:	286,641.56	139,111.66	425,753.22	253,912.02	171,841.20	253,912.02	171,841.20	227,691.11	26,220.91
-----------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------



OSCAR SANTILLÁN ARANA
PRESIDENTE



ALBERTO REINOSO MILLA SAGUIA
TESORERO

Anexo 7. Cuestionario de entrevista

	Universidad Técnica de Babahoyo Facultad de Administración, Finanzas e Informática	
Carrera de Contabilidad y Auditoría		
Entrevista dirigida al Sr. Alberto Reynoso Villasagua encargado del Departamento Financiero del GAD Parroquial Isla de Bejucal		
Tema: Ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Isla de Bejucal en el periodo 2021-2022.		

Cuestionario de entrevista

¿Se realiza un presupuesto en el GAD parroquial Isla de Bejucal?

¿Con que tipos de recursos financieros cuenta el GAD Isla de Bejucal?

¿Los proyectos son planificados según la disponibilidad de los recursos del GAD?, ¿Se realiza la selección anticipada de los proyectos en los que se va a invertir el presupuesto?

¿Se logra cumplir con todo lo planificado en el Plan Operativo Anual?

¿Se realizan reformas en el GAD parroquial Isla de Bejucal?, ¿Afectan las reformas a la ejecución del presupuesto?

¿Se realiza un análisis cuando hay variaciones en el presupuesto, para determinar sus causas y consecuencias?

¿Se lleva un seguimiento a la ejecución del presupuesto en el GAD Parroquial Isla de Bejucal?

¿Se cumplieron todas las actividades programadas previas a su ejecución en el presupuesto de los años 2021 y 2022?

¿Considera que el GAD cuenta con una adecuada planificación presupuestaria para cumplir con las obras públicas?, ¿Por qué existieron tantas desviaciones?

¿Qué afecto a la ejecución de obras públicas en los años 2021- 2022?, ¿Qué obras no lograron ejecutarse?

¿Conoce acerca de que son los indicadores financieros y su importancia?, ¿Considera importante la aplicación de indicadores financieros que permitan analizar la planificación financiera de la entidad respecto a los índices de ejecución del presupuesto?

